



COLEGIO PRIVADO
Integralclass
Especialistas en Secundaria



PLAN DE REPROGRAMACIÓN CURRICULAR

AÑO ACADÉMICO 2020 - SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA

<https://colegio.integral.edu.pe>



PLAN DE REPROGRAMACIÓN Y/O RECUPERACIÓN CURRICULAR DEL AÑO ESCOLAR 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19"

PRESENTACIÓN

El Plan para la Reprogramación Curricular del Servicio Educativo durante el año 2020, en las Instituciones Educativas, es el documento mediante el cual cada institución articula la modalidad a distancia y la presencial a partir de los intereses y necesidades de los estudiantes y padres de familia.

El servicio educativo implementará el Currículo Nacional de la Educación Básica, en el contexto de la Emergencia Sanitaria generada por el Coronavirus COVID-19.

En este sentido, la finalidad de este documento es priorizar las necesidades de aprendizaje de los nuestros estudiantes de Educación Secundaria y a partir de situaciones de la vida, proponer el desarrollo de competencias y capacidades para; además, explicar y resolver problemas de la realidad.



I. DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1.1 DRE :	La Libertad
1.2 UGEL:	03 - TNO
1.3 NOMBRE DE LA I.E.P.:	Integral Class
1.4 CODIGO MODULAR:	1445741
1.5 MODALIDAD:	Educación Básica Regular
1.5 NIVEL:	Secundaria
1.6 DIRECCIÓN DE LA I.E.:	Jr. Marcelo Corne 345 – Urb. San Andrés
1.7 TELÉFONO:	(044) 256692 - 232971
1.8 CORREO ELECTRÓNICO:	colegio@integral.edu.pe
1.9 FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN:	05 de mayo de 2020
1.10 NÚMERO DE R.D. DE APROBACION DEL PLAN	R.D. 048 – 2020 – IEPIC – D
1.11 PERÍODO DE REPROGRAMACIÓN:	Del 05 de marzo al 24 de julio Bimestre I y II

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley General de Educación N^o 28044
- 2.2 Ley N^o 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- 2.3 Decreto Supremo N^o 009-2006- ED, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 2.4 Resolución Ministerial N^o 281-2016 – MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.
- 2.5 Resolución Ministerial N^o 629-2016- MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, primaria y secundaria



- 2.6 Resolución Ministerial N^a 159-2017 – MINEDU que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica
- 2.7 Resolución Vice Ministerial N^a 220-2019 que aprueba las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en las instituciones educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- 2.8 Resolución Vice Ministerial N^a 079-2020 – MINEDU que Aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica” aprobada por la Resolución Vice Ministerial N^a 220-2019.
- 2.9 Decreto Supremo N^a 044-2020 –PCM del 15 de marzo de 2020
- 2.10 Resolución Ministerial N^o 160 – 2020 MINEDU que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denomina “Aprendo en casa” a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones.
- 2.11 Resolución Viceministerial N^o 090-2020-MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID - 19
- 2.12 Resolución Viceministerial N^o 093-2020-MINEDU aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones Pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID – 19.

III. Responsables:

- Director
- Docentes
- Coordinadores Académicos

IV. JUSTIFICACIÓN

Presentamos nuestro Plan de Reprogramación Curricular del servicio educativo durante el año 2020 en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación, en el cual se adecúa la planificación en relación a la coyuntura actual, facilitando a los estudiantes de Educación Inicial situaciones de aprendizaje que les permitan aprender desde la experiencia resaltando el desarrollo de las competencias del área de desarrollo personal y la ciudadanía.

Esta propuesta está orientada al desarrollo del bienestar de los estudiantes, considerando comprender los cambios por los que está atravesando el país. Siendo necesario garantizar un acompañamiento real y pertinente de las familias, las cuales han sido debidamente informadas a través de comunicados en los que se especifica la modalidad virtual, horarios y actividades a realizar con nuestros estudiantes.

Así mismo hemos abierto canales de comunicación y orientación a los padres de familia, para brindarles asesoría en el área de psicología, y así poder apoyarlos en este proceso difícil que estamos viviendo.

V. OBJETIVO GENERAL

Adaptar y reprogramar el Proyecto Curricular del Servicio Educativo durante el año 2020 con actividades que aporten al logro de las aprendizajes, en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19; articulando la modalidad a distancia a las estrategias propuestas por la Institución Educativa.



VI. DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES

En el presente plan de reprogramación curricular, que contempla los dos primeros bimestres, culminando el segundo bimestre el 24 de julio del presente año, se ha considerado dos modalidades

6.1 **Presencial:** Del 05 al 12 de marzo

6.2 **A distancia:** Del 30 de marzo al 24 de julio.

Esta modalidad está contemplada en la ley general de educación 28044, art. 27. Es una modalidad educativa, que permite que los factores de espacio y tiempo, no condicionen el proceso enseñanza-aprendizaje considerando el aprendizaje como un proceso dialógico, que, en educación a distancia, se desarrolla con mediación pedagógica, que está dada por el docente que utiliza los avances tecnológicos para ofrecerla.

Es aplicable a todas las etapas del sistema educativo. Dada la emergencia sanitaria que vive nuestro país, reemplaza temporalmente la educación presencial hasta que las condiciones de salubridad permitan un retorno gradual a clases y que será normada por el Ministerio de Educación, cuando lo crea oportuno.

VII. RECALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

Nuestra calendarización del año académico, inicialmente prevista y presentada oportunamente a la UGEL, se vió alterada por la suspensión de clases presenciales; por lo tanto presentamos nuestra recalendarización anual en la modalidad a distancia, considerando los días y contenidos a recuperar en su totalidad, la misma que se detalla:



- El primer bimestre, inicialmente previsto para que se desarrolle del 05 de marzo al 08 de mayo, se ha ampliado su culminación y tendrá como fecha de término el 29 de mayo.
- El segundo bimestre, inicialmente previsto para que se desarrolle del 19 de mayo al 17 de julio, se desarrollará del 01 de junio hasta el 24 de julio.
- El tercer bimestre, tendrá como nuevas fechas de desarrollo del 03 de agosto al 02 de octubre.
- El cuarto bimestre, inicialmente previsto para que se desarrolle del 13 de octubre al 15 de diciembre, se desarrollará del 12 de octubre hasta el 22 de diciembre; es decir se estaría ampliando la finalización del año escolar.

INICIO DE AÑO ACADÉMICO: 05 DE MARZO		
BIMESTRE	INICIO	TERMINO
I	05 DE MARZO	29 DE MAYO
VACACIONES	SUSPENDIDAS	
II	01 DE JUNIO	24 DE JULIO
VACACIONES	1ra Semana - SUSPENDIDAS	
	Del 27 de Julio al 02 de Agosto	
III	03 DE AGOSTO	02 DE OCTUBRE
VACACIONES	Del 05 al 11 de Octubre	
IV	12 DE OCTUBRE	22 DE DICIEMBRE
FERIADOS	Clases el 29 de junio y el 08 de diciembre	
CLAUSURA: 29 DE DICIEMBRE		



VIII. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A USARSE DURANTE EL SERVICIO A DISTANCIA

- 8.1 Elección de medios digitales a utilizarse para la educación a distancia como: plataforma zoom (Licencia adquirida), plataforma classroom, intranet, correo electrónico, pagina web, donde se presentan las estrategias, actividades y recursos programados por los docentes.
- 8.2 Capacitación a docentes
- 8.3 Selección y priorización de ejes transversales, competencias y capacidades desarrolladas a partir de situaciones de aprendizaje, basadas en la coyuntura actual, y organizadas por unidades de aprendizajes y proyectos
- 8.4 Comunicación con padres y estudiantes
- 8.5 Incorporación en el proceso de enseñanza – aprendizaje a otros profesionales del área de gestión pedagógica: Psicólogos, Coordinadores de área, coordinadores de disciplina.

IX. ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

BIMESTRE	UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DURACIÓN
I	1	“NOS ORGANIZAMOS EN CASA, PARA AFRONTAR ESTE NUEVO DESAFÍO”	05/03/2020 AL 30/04/2020
	2	“ACTUAMOS RESPONSABLEMENTE, FRENTE AL COVID – 19”	04/052020 AL 29/05/2020



II	1	“DEMOSTRAMOS RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA EN NUESTRO APRENDIZAJE”	01/06/2020 AL 26/06/2020
	2	“MEJORAMOS LA CONVIVENCIA EN NUESTRAS AULAS VIRTUALES”	29/06/2020 AL 24/07/2020

X. APRENDIZAJES PREVISTOS DURANTE LA ETAPA DE SUSPENSIÓN Y ESTRATEGIAS PARA SU RECUPERACIÓN

Los aprendizajes previstos para este Año Académico 2020, serán desarrollados en concordancia con las orientaciones de la autoridad administrativa, por lo que hemos realizado un ajuste en nuestra calendarización inicialmente prevista y presentada a la UGEL, los mismos en los que se considera las orientaciones de la RMV 093 – 2020 MINEDU.

Para establecer los días a recuperar contenidos, estamos considerando desde el día 12 de marzo, fecha que se inició la suspensión de clases hasta el 08 de abril, haciendo un total de 20 días; aun cuando nuestras clases virtuales (previstas como modalidad de recuperación según estructura proporcionada por la UGEL, referida a la RVM – 079 – 2020 MINEDU) y avance de contenidos, iniciaron el 30 de marzo en una franja horaria de adaptación para alumnos y maestros, hasta el 08 de abril.

Siendo así, la recuperación total de estos 20 días (04 semanas lectivas), serán en las siguientes fechas:

- Las vacaciones programadas inicialmente para el mes de mayo:
Lunes 11, martes 12, miércoles 13, jueves 14, viernes 15 y lunes 18 (6 días).
- La primera semana y el último día de las vacaciones programadas anteriormente para medio año
Lunes 20, martes 21, miércoles 22, jueves 23, viernes 24 de julio y lunes 03 de agosto (6 días).



- El último día de vacaciones anteriormente programadas del III bimestre:
Lunes 12 de octubre (1 día)
- Los siguientes feriados:
Lunes 29 de junio y martes 08 de diciembre (2 días)
- Se prolonga la finalización de clases hasta el 22 de diciembre (RVM N° 093 – 2020):
Miércoles 16, jueves 17, viernes 18, lunes 21 y martes 22 de diciembre (5 días).

Se adjunta al presente documento, nuestra matriz de competencias, capacidades, aprendizajes, ejes y enfoques transversales que se desarrollarán durante nuestra modalidad a distancia, además de las estrategias que nuestros docentes han implementado para las clases virtuales durante el Primer y Segundo Bimestre; para el tercer y cuarto bimestre, dichas matrices podrán mantenerse estando sujetas a las modificaciones que establezca el gobierno. **Ver Anexo 1**

XI. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL TRABAJO DOCENTE

El equipo docente, para la implementación del presente plan desarrollara las siguientes acciones:

- Analizar y proponer acciones para la reprogramación de los aprendizajes de los estudiantes a partir de las normas vigentes.
- Desarrollar espacios diarios de trabajo para evaluar las situaciones desarrolladas con los estudiantes.
- Brindar soluciones a las problemáticas identificadas y realizar los ajustes necesarios.
- Revisar las acciones de retroalimentación con respecto a los logros y dificultades de los estudiantes en relación a las competencias propuestas.



- Orientar y facilitar los recursos necesarios para garantizar que el proceso de aprendizaje de los estudiantes se lleve a cabo de forma adecuada.
- Ejecutar las sesiones aprendizaje.
- Brindará facilidades para la interacción con los alumnos y/o padres de familia.
- Garantizará la adquisición de los aprendizajes esperados.
- Observar el desarrollo de las actividades asignadas.
- Evaluar los aprendizajes de los estudiantes.

XII. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA

Nuestra Institución, concibe la Evaluación como un proceso que se debe realizar de manera continua y sistemática cuyo objetivo es el aprendizaje del estudiante. Bajo esta premisa, se alinea al enfoque de la evaluación formativa.

Las disposiciones normativas para la Evaluación de los Aprendizajes, según la RVM 093 – 2020 MINEDU y la RVM 094 – 2020 – MINEDU, consideran que esta deberá ser formativa y permanente.

Para tal fin se considerarán como evidencia de evaluación, el desarrollo de las competencias desarrolladas en las tareas, actividades, exposiciones, presentaciones, participaciones y todo lo que implique un correcto desempeño en esta nueva modalidad de aprendizaje. Además el docente utiliza instrumentos de evaluación como fichas de observación, rúbricas, portafolio virtual, etc. adicionalmente se aplicará pruebas de comprobación del aprendizaje de acuerdo a lo programado por el docente.



La evaluación se realiza a partir de la evidencia de los aprendizajes de los estudiantes, las mismas que se concretizan en un portafolio. El docente retroalimenta al estudiante de manera oportuna con respecto a sus logros y dificultades siempre y cuando esto sea posible y necesario.

Los entornos virtuales por tanto, permiten realizar una evaluación más personalizada, a través de diferentes herramientas que buscan involucrar al estudiante, de manera que él mismo debe evaluar su aprendizaje y el de los demás.

XIII. HORARIOS ESCOLARES

Nuestros horarios tienen como referencia lo recomendado por el MINEDU, y se encuentran adaptadas para el nivel secundaria, teniendo como consideraciones, las siguientes:

- Se considera espacios de alejamiento de las pantallas, entre cada sesión de clase programada (ver cuadro).
- Se desarrollan áreas de forma asincrónica, es decir donde el estudiante tiene libertad de tiempos para desarrollar sus aprendizajes, esto hace que el alumno, pueda llegar a tener mucho más tiempo de descanso frente a la pantalla.
- Sesiones de tutoría orientadas al desarrollo psico emocional de nuestros estudiantes.

GRADO	TURNO		DURACIÓN DE SESIÓN	DESCANSO (ENTRE CADA SESIÓN)
	MAÑANA	TARDE		
1ro y 2do	8:00 am	3:00 pm - 4:20	35 min	10 min
3ro, 4to y 5to	11:40 am	3:00 pm - 5:00	35 min	10 min



XIV. GESTIÓN CON PADRES Y MADRES DE FAMILIA

- En nuestra base de datos, se actualizaron correos electrónicos y números de teléfonos celulares de nuestros padres de familia y estudiantes.
- Se estableció como mecanismo de comunicación con las familias (correo electrónico, celulares, etc.).
- Se han enviado comunicados a los correos de los padres de familia, con el fin de mantenerlos informados acerca de las medidas que la Institución ha ido tomando, desde que se inició la suspensión de clases: respecto a recuperación de clases, plataformas a utilizarse, horarios, pensiones, etc.
- La invitación a las clases virtuales sincrónicas y asincrónicas, llegan a los correos de nuestros padres de familia.
- Los padres de familia, se comunican con el coordinador para informarse sobre los avances y logros de los estudiantes, así como con los docentes.
- Se ha programado realizar “Escuelas para Padres”, así como reuniones virtuales con los padres de familia.
- Se mantiene aperturado el servicio de asesoría psicológica a los padres y estudiantes que lo requieran.

XV. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Con el objetivo que nuestros estudiantes, desarrollen habilidades blandas, importantes para su formación personal, se aperturará **Talleres Virtuales**: artísticos, musicales, de relajación, entre otros.